



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE MARZO DE 2022.

### ASISTENTES:

#### **PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

#### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA  
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA  
ANTONIA GABARRÓN ALENDA  
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ  
ALICIA ZAPATA RUIZ  
VICENTE LÓPEZ RUBIO  
LAURA SALAS ORCAJADA  
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO  
PABLO PIÑERO GUTIÉRREZ  
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ  
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

#### **PARTIDO POPULAR**

FRANCISCO PASTOR ARNAO  
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN  
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

#### **IZQUIERDA UNIDA**

ANTONIO MORENO GIL

#### **SECRETARIO**

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las **19:30 horas** del día **17 de marzo de 2022**, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por el Sr. Secretario General de la Corporación D. José Juan Tomás Bayona.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

### **1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/YJ4Jjqvkqak>

El señor Presidente justifica la urgencia de la sesión, en razón a la necesidad de cumplir con el plazo concedido por el Ministerio de Hacienda de presentación de solicitud, para poder acogerse a la medida para formalizar los préstamos que sustituirían el mecanismo de retenciones de la participación en tributos del Estado, a la que se debe acompañar un plan de ajuste debidamente aprobado.





Oídas las alegaciones formuladas por la Presidencia y tras oportuno debate, **se declara la urgencia de la sesión por unanimidad de los miembros presentes.**

\* \* \*

## **2. MODIFICACIÓN DE PLAN DE AJUSTE Y APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO. GRAL/0713/2022.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/YJ4Jjqvkqak?t=68>

PROPUESTA PARA MODIFICAR EL PLAN DE AJUSTE VIGENTE Y PODER SUSTITUIR LAS RETENCIONES EN LA PIE Y LAS PÓLIZAS DE TESORERÍA POR OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO

**Visto** que la Disposición adicional nonagésimo cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, ha ampliado con carácter excepcional para 2022 el ámbito objetivo del compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, al objeto de financiar la cancelación de las obligaciones de las entidades locales pendientes de pago con un período medio de pago global a proveedores superior a treinta días según la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública y publicada, correspondiente a alguno de los meses de diciembre de 2020, marzo o junio de 2021.

**Visto** que mediante Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, publicada en el BOE de enero de 2022, se han establecido las instrucciones relativas al calendario, actuaciones, contenido de los planes de ajuste, y de su revisión, y de los modelos para utilizar en el procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago de determinadas entidades locales anteriormente indicado.

**Considerando** que según los datos publicados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el Ayuntamiento de Mula se encuentra entre las Entidades Locales incluidas en el procedimiento de pago a proveedores, al haber incumplido el periodo medio de pago en los tres periodos indicados en la Disposición adicional nonagésimo cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

**Considerando** que el Ayuntamiento cuenta en la actualidad con un plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en septiembre de 2017 y su actualización mediante acuerdo de Pleno de octubre de 2019 con ocasión de la agrupación de los préstamos formalizados con el compartimento FFPP.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/04/2022 21:13



**Considerando** que se ha procedido a la modificación del Plan de Ajuste vigente bajo el modelo que ha sido publicado por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales con la finalidad de solicitar la adhesión a la medida anteriormente indicada, para poder llevar a cabo la correspondiente suscripción de la operación de crédito a largo plazo para el pago de las obligaciones habilitadas por la Disposición adicional nonagésimo cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y que han sido confirmadas por los titulares de dichas obligaciones.

**Visto** el informe de la Intervención Municipal en el que se concluye que la actualización del Plan de Ajuste elaborada que se eleva al Pleno para su aprobación, contiene los elementos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para acceder al nuevo mecanismo de financiación.

Por todo lo expuesto y considerando que las medidas anteriormente indicadas permitirán a este ayuntamiento disponer de una mayor liquidez y mejorar el periodo medio de pago a proveedores que existe en la actualidad, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de quince votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Popular y una abstención de Izquierda Unida, acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el documento de Actuación del Plan de Ajuste que se relaciona en el presente acuerdo y realizado en el ámbito de la Disposición adicional nonagésimo cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y de la Resolución de 7 de enero de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, con la finalidad de poder formalizar una operación de préstamo con FFEELL para la adhesión a dicho procedimiento.

CIF	PROVEEDOR
B30440465	AMBULANCIAS MARTINEZ ROBLES SL
	CAPARROS MARTINEZ
	CASCALES PEÑALVER
B53106274	CEVEPAS
B30209076	CORBALAN MATA LLANA SL
B02366797	DEL TORO NIETO
E30200042	E. Y L. PEREZ DE LOS COBOS Y M.F.P.
B88043484	ELANCITY S.L.
A30025886	ELECTROMUR SA





B30272611	EXPOMED
A26019992	FCC AQUALIA
	FEREZ RUIZ
B73927022	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS SLL
B73993958	HERMANOS ORCAJADA GUTIERREZ SL
	HERNANDEZ FOULQUIE JOSE AUGUSTO
A30047120	HIDA ALIMENTACION SA
B73820334	HOSTELERIA ZASOL DEL NOROESTE SL
B30228498	HOTEL ALCAZAR SL
B73290645	INGENIERIA NATURAL
B97611164	INSIGNA UNIFORMES SL
B73323412	INSPECCIONES DEL SURESTE SL
B30022321	JOSE MARTINEZ GARCIA S L
B73534794	LA TRIBUNA DEL NOROESTE SL
B30132724	LIMCAMAR
	MIRAS LOPEZ
B73705808	OBRAS Y TPTES. HNOS. DEL BAÑO
B73620650	OSERATUR SL
B73342164	PEPE DEL CURTIS S.L.
B30523393	POSTMAN PROYECTOS TECNOLOGICOS SL
B02543270	PRODUCCIONES ALBERTO ALFARO SL
B98993280	RAFA ALARCON PRODUCCIONES SL
A28076420	REPSOL BUTANO S A
A80573629	SAIMA SEGURIDAD SA
A50001726	SCHINDLER SA





B73825846	SEÑALIZACIONES SONIBRU SL
B30914634	SERLOBA SL
G28029643	SOCIEDAD GENERAL AUTORES DE ES
B28984094	SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA SL
A13303763	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS SA
B46001897	THYSSENKRUPP ELEVADORES
A08472276	WURTH ESPAÑA S.A.
	ZAMORA HERNANDEZ
A28011153	ZARDOYA OTIS SA

**SEGUNDO.-** Concertar una operación de préstamo por importe de 254.425,14 euros, derivada del importe aceptado sobre la relación de obligaciones pendientes de pago comunicada a la AEAT dentro del procedimiento regulado por la Disposición adicional nonagésimo cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la cual se formalizará en las condiciones financieras que apruebe la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

**TERCERO.-** Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término del presente acuerdo.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

\* \* \*

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el importe inicial que se presentó en el Pleno fue de 190.577,00€. Advertido el error en dicho importe, fue puesto en conocimiento de los portavoces que, en Junta de Portavoces de 22 de marzo de 2022 acordaron la rectificación del importe al que figura en la presente acta (254.425,14€) una vez oído el argumento dado por el Interventor Municipal en dicha Junta de Portavoces. Dicha corrección únicamente afecta al importe total, al existir error en el sumatorio del programa informático, manteniéndose exactamente los mismos proveedores y facturas.

\* \* \*





**Ayuntamiento de Mula**  
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170  
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35  
www.mula.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 20:35 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

\* \* \*

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Extraordinario_17-03-2022.mp4
Enlace:	<a href="https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Extraordinario_17-03-2022.mp4">https://www.mula.es/videoacta/Pleno_Extraordinario_17-03-2022.mp4</a>
Resumen digital SHA-512:	6A6F6BB724348AEF3458FA2341530CF1F129E9D26FB19397712F667CB72F0AC69739DE48A6B24E41D35E732EF54D69CA00B225261060644DABCE079CC340CBC7



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/04/2022 21:13